



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(04/09/2020)

“Por medio de la cual se concede una licencia y se hace un encargo”

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.6.1.5.6.3 del Decreto No. 1069 de 2015; de la Resolución 08181 del 06 de mayo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor FRANCISCO JAVIER HINCAPIÉ AGUDELO, Notario Único del Retiro - Antioquia, mediante oficio con radicado interno R 2020010229156 del 27 de agosto de 2020, solicita licencia ordinaria para ausentarse de su Despacho por un término de 9 días así: los días 5,12,19,26 de septiembre de 2020 y los días 3,10,17,24,31 de octubre de 2020, conforme al Decreto 960 de 1970 artículo 188 y 189 y al Decreto 2163 de 1970 artículo 6°.

Que el señor notario del Retiro Antioquia tiene una licencia ordinaria por 62 días de conformidad con la resolución número 2020060058213 del 28 de julio de 2020, procediendo la presente petición dado que tiene derecho a 90 días de licencia al año.

Que el señor notario manifiesta que encargará en su ausencia a la señora SARA LUZ ARBOLEDA CARMONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.838.814 como Notaria Única de esa municipalidad, bajo la responsabilidad del titular.

Que mediante Decreto No. 1069 de 2015 se reglamentaron las situaciones administrativas de los Notarios y en su artículo 2.2.6.1.5.6.4., dispone: “Licencias ordinarias: Los notarios tienen Derecho a licencias ordinarias hasta por noventa días continuos o discontinuos, de cada año.”

Que el artículo 2.2.6.1.5.6.3. del Decreto No.1069 de 2015 faculta al señor Gobernador para conceder licencias a que tienen derecho los señores notarios de segunda y tercera categorías.

Que, mediante Resolución No. 08181 del 06 de mayo de 2008, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, delegó en el Secretario de Gobierno, la firma de los actos relacionados con las situaciones administrativas de los señores notarios de segunda y



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(04/09/2020)

tercera categorías, especialmente los de carácter temporal referidos a permisos, licencias y vacaciones.

Que, analizada la documentación aportada, la Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno, encuentra procedente la solicitud presentada por el señor Notario Único del Retiro – Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder licencia ordinaria al doctor FRANCISCO JAVIER HINCAPIÉ AGUDELO, identificado con la cédula número 3.558.844, Notario Único del Retiro - Antioquia, para ausentarse de su círculo notarial por 9 días así: los días 5,12,19, 26 de septiembre de 2020 y los días de 3,10,17,24,31 de octubre de 2020 de conformidad al Decreto 960 de 1970 artículo 188 y 189 ya al Decreto 2163 de 1970 artículo 6°.

ARTÍCULO 2. Encargar a la señora SARA LUZ ARBOLEDA CARMONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.838.814, como Notaria Única de esa municipalidad, bajo la responsabilidad y por el término que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Medellín, el 04/09/2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE IGNACIO CASTANO GIRALDO
SECRETARIO DE DESPACHO**

Proyectó	Idalia amparo González Giraldo profesional Universitario		4-09-2020
Revisó y aprobó	Lizeth Andrea Flórez Acevedo directora Apoyo Institucional y acceso a la Justicia		4-09-2020
Revisó Aprobó	Alba Lucia Sequeda Gamboa- Asesor Despacho Secretaria Gobierno		4-09-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Radicó: NPEREZVA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(04/09/2020)